



~~Lozano~~ ~~Angel Honor~~ ~~Barra~~
~~Alcalde~~ ~~Concejal~~ ~~Concejal~~ ~~Concejal~~
~~Concejal~~ ~~Concejal~~ ~~Concejal~~ ~~Concejal~~
~~Concejal~~ ~~Concejal~~ ~~Concejal~~ ~~Concejal~~

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
20 DE OCTUBRE DE 1983.

Señores ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. Agustín Saenz de Aizpuru

D. José Luis Blasco Velasco

D. Alfonso Barrocal Velasco

D. José Luis Peña Góicoechea

D. Juan de Jesús Rodríguez

D. Angel Platas Niems

D. Antonio García Razo Pérez

D. Benigno de Benito Martínez

D. José Luis Quinto Hualde

D. Luis Navarro Vazquez

D.ª M.ª Concepción López Puebla

D. Heliodoro Sanz Peña

D. José Pablo Saur Esteban

D. Víctor Matías Sanchez

En San Sebastián de los Reyes, si-
do las 19:30 horas del día veinte de oc-
tubre de mil novecientos ochenta y tres
se reunió en primera convocatoria en
el salón de Actos de la Casa Consistorial
los señ. al margen nombrados, al objeto
de celebrar sesión ordinaria del Ayunta-
miento Pleno, conforme al orden del día
expresado en la convocatoria.

A efectos de notaciones se hace constar
que el Ayuntamiento Pleno está integrado
por veintinueve miembros de hecho y de
derecho.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:
N.º 1 Dar cuenta y aprobar
en su caso, el borrador de
acta de la sesión anterior
Dada cuenta del borrador del acta de
sesión anterior de 28-9-83, los concejales



SECRETARIO

D. Manuel Gonsales Herrera

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martínez

NO ASISTENTES:

D. Benito Viroso Nieto

D. M^{ra} Jesús Vilches Amibas

del PCE manifiestan no estar de acuerdo en dos expresiones contenidas en el punto núm. 3 del Orden del Día (párrafos 3 y 5), es decir, donde dice "El Sr. Herrera Juste (PCE) apoya la sugerencia del Grupo Popular" debe decir, "el Sr. Herrera Juste (PCE) coincidiendo con la sugerencia del Grupo Popular". Y en la página 5, donde dice "el Grupo del PCE mantiene sustancialmente el

mismo criterio y postura que el Grupo Popular" debe decir "El Grupo del PCE, que se solicita también informe de la Arquitecta Municipal y que se estudie la oferta de Bernal Panje por si interesa su adjudicación por ser la más barata."

Con estas correcciones, se aprueba el acta por una unanidad.

N^o 2: Dar cuenta Moción de la Comisión de Gobierno sobre iniciación de expediente para adopción de bandera representativa del Municipio, a efectos de adopción acuerdo, que proceder. Toda cuenta de la Moción epigrafiada y que literalmente transcribe dice así: Como todo el mundo sabe los símbolos representan o intentan representar las características e idiosincrasia de los pueblos a través de su proceso histórico.

Cuando se habla de símbolos, uno de los más importantes es el de la bandera, sin que tengamos que explicar ahora lo que su concepto implica, pues todos lo conocen.

Nuestro municipio, que tiene aprobado por el Pleno, otro de los más importantes símbolos, como es el del "Escudo Heráldico", conviene que contemple el proceso, con la adopción de una bandera que sirva de aglutinante para una efectiva unión de todos los vecinos en torno a ella.



Como por otra parte, tampoco conocemos en estos momentos, su forma, sus colores y que más circunstancias debiera contener esa bandera, para dar satisfacción a todos o a la mayoría de los vecinos, lo procedente es, abrir un periodo de información pública para admisión de sugerencias, convocar un concurso público al efecto.

Por lo expuesto, esta Comisión de Gobierno eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

1.ª.- Señalar expediente para adopción de la bandera representativa del municipio de San Sebastián de los Reyes.

2.ª.- Abrir un plazo de información pública, para admisión de sugerencias en torno a las características, forma, colores etc., de la bandera a adoptar, o en su defecto convocar un concurso público con la misma finalidad, facultando a la Comisión Municipal Permanente para aprobar las oportunas bases, correspondiendo al Pleno la resolución final del mismo.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad su aprobación.

N.º 3.ª.- Dar cuenta Moción de la Comisión de Gobierno, sobre declaración Zona de tranquilidad, a efectos adopción acuerdo que proceda. - Vade cuenta de la Moción epigrafiada y que literalmente trasunta dice así:

"La progresiva escaleada armamentística que llevan a cabo principalmente las grandes superpotencias, está poniendo en peligro la paz mundial. Los horrores de la guerra, desgraciadamente ya conocidos durante siglos por los pueblos europeos queremos evitarlos porque sus consecuencias, dada la sofisticación de las nuevas armas nucleares, serían catastróficas para la humanidad.

Mientras los países se gastan cantidades ingentes en armamentos, detrayéndolos de otras áreas que podrían procurarnos mayor felicidad a la vez de estar cada vez más inseguros como subrayó el Presidente francés en la última asamblea de la ONU, gran parte de los pueblos



del mundo aún no hanolucionado sus necesidades — más perentorias.

Por ello, la Comisión Municipal de Gobierno, haciendo se eco del sentir de la mayoría de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, de que sea declarada zona desmilitarizada, a efectos exclusivamente bélicos, desautorizando en su ámbito territorial las instalaciones, armamentos militares y sus depósitos, y las máquinas primarias y componentes destinados a su fabricación, así como, el tránsito por su término de dichas armas y componentes."

Desde la Moción, el Grupo del PCE manifiesta a la Presidencia que está de acuerdo pero lamenta que no se haya contado con ellos para hacerla conjuntamente.

Por su parte el Grupo Popular se adhiere también a la Moción.

El Ayuntamiento Pleno identificado con la Moción, acuerda por unanimidad su aprobación en la forma redactada.

Nº 4. - Dar cuenta Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre imposición del nombre "Delfantas Elena y Cristina" al colegio público que se está construyendo en la Avda. de Moseatelar, - efectos adopción acuerdo que proceda. - Dada cuenta de la Moción epigráfica y que literalmente transcribe dice así:

"Próximo a concluirse las obras de construcción del nuevo Colegio Público, que el Ministerio de Educación y Ciencia está llevando a cabo en esta localidad, y conociendo la constante preocupación y sensibilidad que los miembros de la Casa Real, vienen mostrando por los problemas de la enseñanza, nos parece oportuno asignar a dicho Colegio el nombre de "Delfantas Elena y Cristina" siempre que ello sea del agrado de las señoras Delfantas y demás miembros de la Casa Real.



Por lo expuesto este Alcaldía-Residencia eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente moción:

1º: acordar la imposición de los nombres de "Sufautas Elena y Cristina" al Colegio Público de enseñanza primaria sito en la Avda de Moscatelar.

2º: Recabar de la Casa Real la oportuna autorización para la imposición de dicho nombre y en su caso afines, invitar a S.S. AA Reales las Sufautas Elena y Cristina a la inauguración oficial en su día, del Colegio, por su título y a bien honrarlos con su presencia.

3º: Dar cuenta del acuerdo que se adopte a las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Ayuntamiento Pleno visto igualmente el dictamen favorable de la Comisión del Área Social, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma que se da a conocer.

Nº 5. - Dar cuenta moción de la Comisión de Gobierno sobre cambio de denominación de varias calles de esta localidad a efectos de adopción acuerdo que proceda.

Dada cuenta de la moción epigrafiada y que literalmente transcurre así:

"El barrio del Chaparral es de los más populares y de mayor afluencia de San Sebastián de los Reyes, por lo que conviene asegurar dicha denominación de una de las calles más importantes.

Por otra parte, es de todos conocido la personalidad de D.º Esperanza Abad (que en par descause) que fue de este Municipio y la gran admiración y respeto que todo el pueblo le profesaba en su vida, por sus hechos y obras, en beneficio de la comunidad y en reconocimiento de sus méritos entendemos que el Ayuntamiento debería asegurar a una calle su nombre.

Para la asignación de estos nombres, la Comisión de Gobierno ha pensado en dos calles Edelmiro Felini y Pablo Ortiz que son personas muy vinculadas a este pueblo y que tan poco de trabajar en las licencias, Sitras, Artes en otros aspectos de la vida

social, con independencia del respeto que merezcan.

Además entendimos que las calles del Prádena B^o de nominadas Corderos y Carneros no parecen apropiadas para una zona urbana, por lo que se propone también su modificación por las que figuran en la resolución.

En consecuencia por lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Moción:

1^o Acordar la sustitución de nombres de las calles que a continuación se indican:

La Calle Edelmiro Felici, que en lo sucesivo se denominará "Ade del Chaparral."

La Calle de Pablo Ortiz, que en lo sucesivo también se denominará "Calle de Esperanza Abad"

La Calle Corderos, que en lo sucesivo se denominará "La de la Palma."

La Calle Valle de los Carneros, que en lo sucesivo se denominará "Valle de Guadalix."

2^o Someter a información pública por plazo de quince días el acuerdo que se adopte, para que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones por los vecinos, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la C. A. de Madrid y lugares de costumbre.

En iniciado debate, el Sr. López-Malax Echeverría del Grupo Popular, manifiesta que su grupo está de acuerdo en que se dé el nombre de Esperanza Abad a una calle del pueblo, pero no en que se quite el nombre de Pablo Ortiz, pues era persona vinculada a San Sebastián de los Reyes y vivía aún su viuda e hijos. Tampoco cree que la denominación de "Ade. del Chaparral" sea muy acertada, pues existe ya en el calijero la "Trav. del Chaparral". Por ello propone que se deje como está la C/ Pablo Ortiz, y se sustituya la de Edelmiro Felici por la de Esperanza Abad.

El Sr. de Justo Rodríguez (PSOE) renuncia el apoyo de su grupo a la moción, por entender que el



Chaparral es un barrio popular y su denominación tiene gran arraigo en el lugar, y que Pablo Ortín, con todos los respetos a su padre e hijos, no cree tenga demasiada vinculación con San Sebastián de los Reyes, no siendo obstáculo la existencia de la Trav. del Chaparral, pues como indica su nombre es una simple travesía.

El Sr. Herranz Juste (PCE) manifiesta también la conformidad de su grupo con la Moción, añadiendo que la denominación del Chaparral tiene una gran exigencia entre los vecinos de la zona.

Ultimado el debate, por el Sr. Presidente se somete a votación la Moción, resultando aprobada por quince votos a favor (PSOE y PCE) y cuatro en contra (AP), quedando pues aquella elevada a acuerdo.

Nº 6: - Dar cuenta propuesta del Concejal Delegado de Tráfico y protección civil sobre creación y composición de Junta local de protección civil, a efectos de su aprobación, se procede. - Vista la propuesta epígrafada, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la creación de la Junta Local de Protección Civil, cuya composición será la siguiente:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde: D. Adolfo Cordero

VICE-PRESIDENTE: El primer Teniente de Alcalde

VICE-PRESIDENTE Ejecutivo: El Concejal Delegado de Protección Civil

VOCALES: El Concejal Delegado de Sanidad

El Concesionario Jefe

El Jefe del Puesto de la Guardia Civil

El Jefe del E.R.E.M.A.

El Jefe de la Policía Municipal

El Médico Titular

El Jefe Local de la Cruz Roja

Un representante de los radioaficionados locales.

El Secretario será el de la Corporación o persona en quien delegue.

El Técnico Coordinador de Protección Civil



Un representante por cada uno de los grupos políticos que formen parte de la Corporación

Y que se comuniquen a los afectados este acuerdo e efectos de su conocimiento y designación en su caso de las personas individuales que en representación de los grupos tengan que formar parte de la Junta, N.º 7.- Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre nombramiento provisional del Policía Municipal D. Manuel García Navarro para desempeñar funciones de conserje en el Colegio Público del Barrio de la Hoja.- Cada evento de la Moción epígrafa y que literalmente dice así:

" A fin de concluirse las obras de construcción del nuevo Colegio Público del Barrio de la Hoja, es conveniente tener prevista para cuando inicie su funcionamiento una persona que desempeñe las funciones de conserje, al igual que en los demás Colegios Públicos.

Mientras se decide el carácter de la nueva plaza a crear, es decir, si se incluye en la plantilla de funcionarios o en el cuadro de puestos de trabajo sujetos a legislación laboral, pues ambas cosas son legalmente aceptables, lo más oportuno sería adscribir provisionalmente a dicho Colegio, en funciones de conserje, a un funcionario de plantilla. Y estando interesado en ello el agente de la Policía Municipal D. Manuel García Navarro, se eleva a la Corporación la siguiente

MOCIÓN

Nombrar al guardia Municipal D. Manuel García Navarro, para desempeñar provisionalmente las funciones de conserje del nuevo Colegio Público sito en la Avda. de Moscatelar del Barrio de la Hoja, hasta que se decida el régimen jurídico de la plaza a crear.

Dicho funcionario percibirá por el desempeño de estas funciones, las retribuciones que como



policeia municipal tiene acreditadas, excepto la gratificación de 6.630 pesetas que se compensa con el uso de las casas viviendo del Conserje.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la misma en la forma en que está redactada.

Nº 8. Propuesta del Concejal Delegado de Cultura de concesión al funcionario D. Luis Morales Coronado del complemento de dedicación exclusiva. - Vado cuenta de la propuesta epigrafiada, y que literalmente trasunta dice así:

"Es propósito de esta Delegación modificar el horario de funcionamiento de la Biblioteca Municipal, que en actualidad solo se abre en jornada de tarde, tratando de ofrecer a los usuarios un mejor servicio ampliando su apertura dos horas por la mañana.

Vado que el funcionario encargado de dicha Biblioteca tiene asignada una jornada laboral de tarde, y se le ve a ocupar una jornada partida de mañana y tarde en congruencia con el horario de funcionamiento de la Biblioteca, se propone conceder al mismo (D. Luis Morales Coronado), el complemento de dedicación exclusiva, en las mismas condiciones que los otros funcionarios municipales que la tienen atribuida, es decir, con obligación de prestar servicios en mínimo de veinticuatro y dos horas efectivas semanales."

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Reformativa del Área Administrativa, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación en la forma redactada, con efectos desde la iniciación de la jornada de trabajo que motiva la dedicación exclusiva.

Nº 9. - Dar cuenta Decreto y resolución de la Alcaldía- Presidencia, de 18 de los comentarios, sobre delegaciones y nombramientos. - Vado cuenta del Decreto y resolución del Sr. alcalde- Presidente de fecha 18 de los comentarios en el primer de los cuales se delega en el Concejal D. Juan de Santa



Rodriguez la Presidencia de la Junta Municipal de Reclutamiento, y se nombre al tambien Concejales D. Luis Navarro Varquer vocal de la misma Junta, y en la segunda se designe al tercer teniente de Alcalde D. José Luis Blanco Melaseo representante del Ayuntamiento ante la Contrata y la Direccion Técnica de las obras de construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto.

La Corporación quede enterada.

Nº 10. Dar cuenta pliegos de condiciones económico-administrativas técnicas, — para adquisición o arrendamiento con opción a compra de un equipo de proceso de datos y sus correspondientes programas para el servicio de mecanización de este Ayuntamiento, a efectos de su aprobación, si procede. Visto cuenta del Pliego de condiciones expedido el Ayuntamiento Pleno visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Area Administrativa, acuerdo por unanimidad:

1º.- Convocar Concurso Público para la contratación en régimen de compra o de arrendamiento, de un equipo de Proceso de Datos y su programación con destino al servicio de Mecanización del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2º.- Aprobar tal como están redactados los pliegos de Condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que han de regir la contratación, y de los que se acaba de dar cuenta, poniéndolos de manifiesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Comisión Autónoma de Madrid.

3º.- Que se organicen los demás trámites legales hasta la ultimación del expediente.

Nº 11. Dar cuenta acuerdo nº 15 de la Comisión Municipal Permanente de 13 de octubre de 1983 sobre adjudicación definitiva de las obras de pavimento



71
ción de la zona del Colegio Público de Moscatelar, a efectos de su ratificación, si procede. - Vado cuenta del acuerdo epígrafado en el que la Comisión Municipal Permanente por razones de urgencia, adjudicó a la empresa TEBASA, la ejecución de las obras de pavimentación de la Avda. de Moscatelar (acceso al colegio Público de la Hoja), por el sistema de empuje a un precio de 2.518.599 pts. e iniciado debate, el Sr. Saiz Esteban (CAP) señala que su grupo no está conforme con la adjudicación a TEBASA de estas obras, por cuanto la otra oferta presentada de (Construcciones Berane) es más baja, y las diferencias de una y otra oferta en porcentajes sobre el precio de tasación son del 10% y del 22'25% respectivamente no considerando que constituye baja temeraria la oferta de este último pues está dispuesta la Empresa a realizar la obra al tal precio y demás condiciones exigidas.

Se contrasta el Sr. Bermejo Velgado (PSOE) que ya en la Comisión Informativa se debatió la posibilidad de considerar como temeraria la oferta de Berane, y se llegó a esta conclusión, visto el informe del Técnico Municipal pues de adjudicarle la obra podrían surgir luego problemas graves en la ejecución.

Ultimado el debate, y sometida a votación si se ratifica el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente cuando el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de quince votos a favor (PSOE PCE) y cuatro abstenciones (CAP) su ratificación.

Nº 12. - Acordar, si procede, iniciación del expediente de expropiación para ocupación de terrenos afectados por las obras del proyecto de emisario de aguas residuales en la cuenca Norte del Municipio. - Visto el informe de la Unidad de Contratación obrante en el expediente Cont. 23/83, en el que se propone iniciar expediente de expropiación para uso de las fincas afectadas por las obras de construcción del Proyecto de Emisario de aguas residuales



la buena suerte de San Sebastián de los Reyes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de Julio de 1983, y visto igualmente el dictamen favorable de la Comisión Reformadora del Área Administrativa, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º: Reuiciar el oportuno expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por el Proyecto de construcción del Emisario de Aguas Residuales de la Cuenca Norte de San Sebastián de los Reyes.

2º: Ratificar la declaración de utilidad pública e interés social de las obras mencionadas y la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por las mismas, aunque tal declaración esté implícita en la aprobación del proyecto por el Pleno.

3º: Que se elabore la relación de propietarios y fincas afectadas para su información pública, y cumplimiento de los demás trámites que la Ley de expropiación forzosa determina.

Nº 13. - Acordar, si procede, la recepción definitiva de las obras de urbanización de varias calles de esta localidad. - Visto el informe propuesto de la Unidad de Contratación, dictaminado favorablemente por la Comisión Reformadora del Área Administrativa en relación con la recepción definitiva de las obras de urbanización de varias calles de esta localidad, adjudicadas a TEBASA, en acuerdo plenario de 11 de Julio 1980, así como de la ampliación de las mismas obras acordada en sesión de 11 de marzo de 1981 y ejecutadas también por el mismo contratista, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad.

1º: Mostrarse conforme con los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal n.ºs. 106 y 108 de 19 de Julio de 1983, y por consiguiente tener por debidamente ejecutadas las obras que constituyen el objeto y prestaciones de la contratación.

2º: Que previa citación al contratista a tal fin, se for-



realice el acto de Recepción definitiva de las obras en el plazo de treinta días desde la adopción del acuerdo.

Nº 14. Proposiciones, Ruegos y Peticiones

En este turno de proposiciones, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de hoy, aprobatorio de la Moción presentada por el Grupo de Concejales del PSOE a la que se adhieren los concejales de los demás Grupos políticos, y que textualmente dice así:

"Una vez más el terrorismo enmudece y se ha cobrado una nueva víctima inocente en la persona del Capitán de Farmacia Martín Barrios.

Las circunstancias de este nuevo y cobarde asesinato nos demuestran nuevamente que los únicos ideales y fines que persiguen los terroristas es acabar con el sistema democrático que avale el pueblo español. Por eso, en este atentado va dirigido contra todos nosotros, contra las reglas de la convivencia que firme repulsa contra ese grupusculo de asesinos de la forma más contundente posible.

Por todo ello pedimos al Gobierno de la Nación y al Gobierno Autonómico, Vaseo que emplee los medios a su disposición dentro de las normas constitucionales para detener el crimen que asiduamente ejercen los etarras

Asimismo, pedimos a todos los pueblos de España y en especial al pueblo Vaseo que se movilicen en defensa de la democracia (solo pueden combatirse con el estricto peso de la Ley y con la presión popular.) quiero decir) y en contra del crimen salvaje.

Las provocaciones hechas por grupos adversos a la democracia solo pueden combatirse con el estricto peso de la Ley y con la presión popular.

Por este motivo queremos proponer e invitar a todos los partidos políticos y sociales de San Sebastián de los Reyes para que se unan a la manifestación convocada conjuntamente para el viernes 21 de octubre, a las 19'30 horas, en la plaza Colón de Madrid.

El Ayuntamiento de los Reyes identificado con la Nación se acerca



por unanimidad la aprobación de la misma en los términos en que está redactada

Quisimos se acuerde también, como complemento a lo dispuesto en la Moción, que a las doce de la mañana - del próximo día 21 del actual, se guarde un minuto de silencio en las dependencias municipales y en la Plaza de la Constitución acudiendo a ese hora los miembros de la Corporación que puedan hacerlo.

Igualmente se acuerde que para facilitar el traslado a Madrid de los vecinos que quisieran asistir a la manifestación que en la Moción se expresa, se contraten dos autocares que saldrán de la Plaza de la Constitución a partir de las seis de la tarde.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20:40 horas del día señalado, el Sr. Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario General doy fe.

A 20/2

Leano

A. Benítez

Angel Hondo

Narváez

Antonio García

Quinto

Antonio García

mele